

RESOLUCIÓN NÚMERO ... 000035 DEL

22 ENE 2018

"Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2018, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2018"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley No 1873 de 2017, establece que: *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos..."*.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: *"Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas."*

Que el artículo 2, numeral 10 de la Resolución No 1105 de 2017, le delega al Director Administrativo y Financiero *"Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia, con el visto bueno del Director General."*

Que mediante la Resolución No 001 de 2018, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2236 del 27 de diciembre de 2017.

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal interno de fecha 19 de enero de 2018, la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal manifiesta la necesidad de trasladar recursos para cubrir en su totalidad la proyección realizada para vincular profesionales mediante la figura de Contratos por Prestación de Servicios en el rubro Servicios Personales Indirectos – Remuneacion Servicios Tecnicos durante la vigencia 2018.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.11118 de fecha 22 de enero de 2018, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESOLUCIÓN NÚMERO 000035 DEL 22 ENE 2018
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	75.251.573
1						GASTOS DE PERSONAL	75.251.573
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	75.251.573
1	0	2	12		10	HONORARIOS	75.251.573
						TOTALES	75.251.573

SON: SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$75.251.573) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

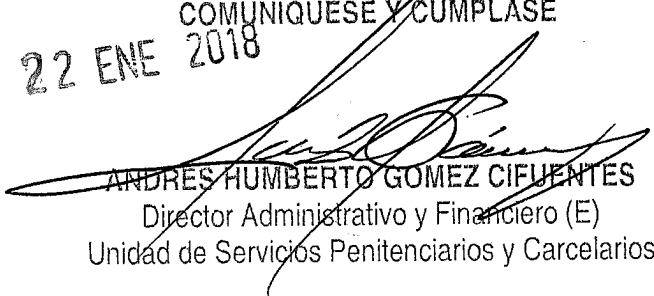
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	75.251.573
1						GASTOS DE PERSONAL	75.251.573
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	75.251.573
1	0	2	14		10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	75.251.573
						TOTALES	75.251.573

SON: : SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$75.251.573) M/CTE.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
22 ENE 2018


ANDRES HUMBERTO GOMEZ CIFUENTES
Director Administrativo y Financiero (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Control de Legalidad: Angel Adrián Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ruta\192.168.70.20\yomaira_rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2018\G1-S1-FO-01_Resolución 19-Ene-2018.docx
Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2017 – Oficina de Planeación